



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/C.5/51/10  
21 de octubre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
QUINTA COMISIÓN  
Tema 114 del programa

### PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS

Carta de fecha 17 de octubre de 1996 dirigida al Presidente de  
la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General

Tengo el honor de transmitirle una carta de fecha 16 de octubre de 1996 que me dirigió, para su atención, el Presidente de la Comisión Política Especial y de Descolonización en relación con el tema 114 del programa (Planificación de programas).

(Firmado) Ismail RAZALI

ANEXO

Carta de fecha 16 de octubre de 1996 dirigida al Presidente de  
la Asamblea General por el Presidente de la Comisión Política  
Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Tengo el honor de referirme a la carta que me dirigió con fecha 27 de septiembre de 1996 y de adjuntar las comunicaciones siguientes, que le ruego tenga a bien transmitir al Presidente de la Quinta Comisión:

a) Nota verbal de fecha 14 de octubre de 1996 de la Misión Permanente de la Argentina ante las Naciones;

b) Carta de fecha 14 de octubre de 1996 del Exmo. Señor Celso Luiz Nunes Amorin, Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas;

c) Carta de fecha 14 de octubre de 1996 del Sr. Paul Thomas Arkwright, de la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas;

d) Carta de fecha 14 de octubre de 1996 del Sr. Cameron R. Hume, de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas;

e) Carta de fecha 15 de octubre de 1996 del Exmo. Sr. Utula Utuoc Samana, CMG, Representante Permanente de Papua Nueva Guinea ante las Naciones Unidas, en nombre de los miembros del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Quisiera señalar a su atención, en particular, la propuesta hecha por el Representante Permanente de Papua Nueva Guinea en nombre del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, de que se incluya un nuevo subprograma en el programa 1 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001.

(Firmado) Aloukèo KITTIKHOUN  
Presidente  
Comisión Política Especial y de  
Descolonización (Cuarta Comisión)

APÉNDICE

[Original: español]

A. Nota verbal de fecha 14 de octubre de 1996 dirigida al  
Presidente de la Cuarta Comisión por la Misión Permanente  
de la Argentina ante las Naciones Unidas

1. La Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas presenta sus atentos saludos a la Oficina del Presidente de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) de las Naciones Unidas y tiene el agrado de referirse a las consultas efectuadas por el Presidente de la Quinta Comisión respecto del tema 114 del programa, reflejadas en el documento A/C.4/51/2.

2. En ese sentido, dada la importancia que los Estados Miembros de las Naciones Unidas atribuyen a las tareas de descolonización, se considera relevante, en procura de evitar eventuales interpretaciones erróneas sobre la importancia y trascendencia que reviste la erradicación del colonialismo, mantener en los futuros presupuestos de esta Organización, - así como se ha venido haciendo hasta le presente -, un "subprograma" destinado al Comité Especial encargado de las tareas de descolonización.

[Original: inglés]

B. Carta de fecha 14 de octubre de 1996 dirigida al Presidente de la Cuarta Comisión por el Representante Permanente del Brasil

1. Tengo el honor de referirme al documento A/C.4/51/2, en que el Presidente de la Quinta Comisión le pide que adopte medidas para que se le transmitan cuanto antes las opiniones de la Cuarta Comisión sobre los programas 2 (Operaciones de mantenimiento de la paz), 3 (Asuntos del espacio ultraterrestre) y 23 (Información pública) del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2000.

2. Además de los programas mencionados por el Presidente de la Quinta Comisión, la delegación del Brasil considera que la Cuarta Comisión debería examinar también el programa 1 (Asuntos políticos). En particular, la Comisión debería opinar si la descolonización debe continuar siendo un párrafo del subprograma 1.6 (Asuntos de la Asamblea General) o pasar a ser un subprograma separado del Programa 1.

3. Mi delegación está dispuesta a presentar sus opiniones sobre los demás asuntos mencionados por el Presidente de la Quinta Comisión una vez que usted declare abierto el debate al respecto. Tal vez desee convocar una sesión oficiosa para intercambiar opiniones al respecto.

(Firmado) Celso L. N. AMORIM  
Embajador  
Representante Permanente del Brasil  
ante las Naciones Unidas

[Original: Inglés]

C. Carta de fecha 14 de octubre de 1996 dirigida al Presidente de la Cuarta Comisión por el Representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante la Cuarta Comisión

1. Tengo el honor de referirme a la carta de fecha 27 de septiembre que le dirigió, en su calidad de Presidente de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), el Presidente de la Quinta Comisión en relación con el tema 114 del programa (Planificación de programas).

2. El Reino Unido opina que, para mantener el orden de las deliberaciones y con arreglo a la decisión adoptada por la Asamblea General el 20 de septiembre, el tema 114 del programa (Planificación de programas) debería examinarse en la Quinta Comisión. Por lo tanto la delegación del Reino Unido ante la Cuarta Comisión se propone actuar de concierto con sus colegas de la Quinta Comisión a fin de formular una posición común con respecto a los diversos proyectos de programas en la Quinta Comisión.

3. Con respecto a las observaciones formuladas por el representante de Cuba en el debate general sobre descolonización el 9 de octubre, el Reino Unido no está de acuerdo con la afirmación de que en la carta del Presidente de la Quinta Comisión se debería haber mencionado explícitamente la descolonización. En la carta se enumerarán correctamente todos los proyectos de programas que incumben a la Cuarta Comisión. Las cuestiones mencionadas por el delegado de Cuba se tratan en el programa 1 (Asuntos políticos) y no requieren una mención separada. Quisiera dejar constancia de que el Reino Unido está satisfecho con la redacción actual de las secciones del programa 1 relativas a la descolonización, posición que adoptará en la Quinta Comisión.

(Firmado) P. T. ARKWRIGHT  
Delegado del Reino Unido  
ante la Cuarta Comisión

[Original: inglés]

D. Carta de fecha 14 de octubre de 1996 dirigida al Presidente de la Cuarta Comisión por el Representante de los Estados Unidos de América ante la Cuarta Comisión

1. Con arreglo a la carta de fecha 27 de septiembre que le dirigió, en su capacidad de Presidente de la Comisión Política Especial y de Descolonización, el Presidente de la Quinta Comisión (A/C.4/51/2), adjunto a la presente las observaciones de la delegación de los Estados Unidos sobre los siguientes elementos del proyecto del plan de mediano plazo para el período 1998-2001:

- a) Programa 2 (Operaciones de mantenimiento de la paz);
- b) Programa 3 (Asuntos del espacio ultraterrestre);
- c) Programa 23 (Información pública).

2. Tenemos entendido que usted transmitirá las observaciones de las delegaciones ante la Cuarta Comisión sobre los programas 2, 3 y 23 únicamente, tal como solicitó el Sr. Sengwe, Presidente de la Quinta Comisión. No estamos de acuerdo con los conceptos expresados por el representante de Cuba el 9 de octubre en el sentido de que se debería haber incluido en la carta del Presidente ciertas secciones del programa 1.

3. Los Estados Unidos consideran que el tema 114 del programa (Planificación de programas) debe examinarse en la Quinta Comisión, con arreglo a la decisión adoptada por la Asamblea General el 20 de septiembre.

(Firmado) Cameron R. HUME  
Representante Suplente de  
los Estados Unidos ante la  
Cuarta Comisión

AGREGADO

Programa 2 (Operaciones de mantenimiento de la paz) del  
plan de mediano plazo para el período 1998-2001

1. Si bien los Estados Unidos consideran que el plan de mediano plazo constituye en general un buen conjunto de directrices para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para el período 1998-2001, ofrecemos las propuestas siguientes a fin de mejorar el programa.
2. Un aspecto inherente del objetivo general de mantener y mejorar una capacidad flexible de llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz es la necesidad de aumentar la capacidad de organizar esas operaciones rápida y eficientemente. Si bien se ha incluido en los subprogramas ciertos aspectos de la creación de esa capacidad, debemos indicar explícitamente en el párrafo 2.6 que el programa general debe incluir el perfeccionamiento de una capacidad para responder rápidamente a situaciones de crisis.
3. Un aspecto crítico de esta capacidad es la creación de un cuartel general que se pueda desplegar rápidamente, como el que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está estableciendo actualmente con la ayuda del Canadá, los Países Bajos y otros Estados interesados. El plan de mediano plazo debería incluir esta iniciativa con carácter de prioridad y asignar su ejecución a uno de los subprogramas. Además, si bien el subprograma 2.4 (Planificación) incluye el aumento de la capacidad de respuesta rápida mediante medidas tales como el sistema de acuerdos de fuerzas de reserva, la elaboración de una base de datos de personal de reserva, la creación de un depósito central de suministros médicos y una base de datos médicos de las Naciones Unidas, y programas de adiestramiento previo al despliegue, en los demás subprogramas no se ha hecho suficiente hincapié en otras tareas esenciales para la capacidad de respuesta rápida.
4. En particular, el subprograma 2.3 (Apoyo administrativo y logístico a las operaciones sobre el terreno) debería mencionar en forma más concreta medidas encaminadas a asegurar un apoyo logístico rápido y flexible para la puesta en marcha de misiones, por ejemplo mediante convenios permanentes precontractuales con proveedores comerciales, contratos permanentes de transporte, y el despliegue anticipado de material para las etapas iniciales de una misión en la base logística de las Naciones Unidas en Brindisi.
5. Ni en el programa general ni en el subprograma 2.3 se asigna la responsabilidad de aplicar las recomendaciones del Grupo de Expertos de alto nivel en adquisiciones, lo que ayudaría a subrayar la importancia de una medida muy importante de reforma que debe llevarse a cabo lo antes posible.
6. Apoyamos también la negociación anticipada de contratos de servicios logísticos de duración indefinida a nivel de toda una misión, que se utilizarían en misiones nuevas. Estos contratos comerciales, denominados contratos "de servicios", permiten que una empresa asegure la mayor parte o la totalidad de las necesidades logísticas de una misión.
7. La coordinación de la respuesta a casos complejos de emergencia con otros departamentos de la Secretaría y organismos especializados de las Naciones

Unidas, similar a una capacidad de respuesta rápida, es una función general de todo el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Por consiguiente, es necesario reconocer en el párrafo 2.6 que se trata de un componente fundamental del objetivo general del programa de mediano plazo y no relegarla al subprograma 2.2 (Operaciones).

8. Hemos observado que el programa incluye "la preparación de documentos de necesidades de recursos para presentarlos al Contralor". Sin embargo, con la posible excepción del subprograma 2.3 (Apoyo administrativo y logístico a las operaciones sobre el terreno), que prestará más atención a la planificación, el análisis y la evaluación de la gestión financiera de las misiones, el programa no tiene en cuenta las reformas necesarias en la esfera financiera. El análisis y la evaluación de la gestión financiera de las misiones debe complementarse con un proceso de información que permita la adopción inmediata de las medidas correctivas que resulten necesarias. En el programa también se debería encarar la reforma del actual sistema de presupuestación y financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, mediante la creación de un presupuesto unificado para las operaciones de paz, una mayor flexibilidad con respecto a la autoridad de las misiones de contraer compromisos de gastos, y aumentos en el Fondo de Reserva para Mantenimiento de la Paz.

9. Celebramos que el plan de mediano plazo incluya el análisis de los resultados en todos los subprogramas. Sin embargo, consideramos que una única oficina debería coordinar esta actividad en todo el Departamento y asegurar que el análisis de los resultados no se limite a una compilación, sino que también se aplique a la planificación para situaciones imprevistas y la preparación de misiones nuevas.

10. También tomamos nota con agrado de la creación de un sistema integrado de comunicaciones e información en el subprograma 2.1 (Dirección ejecutiva y cuestiones de política). Los Estados Unidos apoyaron esta medida con un estudio realizado por el Organismo de Sistemas de Información de Defensa, que formuló recomendaciones detalladas al respecto. Instamos a los demás países a que presten el mismo apoyo a este proyecto.

Programa 3 (Asuntos del espacio ultraterrestre) del  
plan de mediano plazo para el período 1998-2001

11. En el 36° período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación, los Estados Unidos expresaron su preocupación por los planes potencialmente ambiciosos de celebrar una Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, denominada frecuentemente UNISPACE III. En el inciso f) del párrafo 3.4, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre indica que está dispuesta a prestar apoyo en la preparación de tal conferencia. Los Estados Unidos no están convencidos de que una tercera conferencia al estilo de UNISPACE sea necesaria ni apropiada, en vista de la cooperación existente y de las graves restricciones financieras con que se enfrentan las Naciones Unidas y los Estados Miembros. La delegación de los Estados Unidos indicó en el Comité del Programa y de la Coordinación que se deberían examinar todas las posibilidades y alternativas para alcanzar los objetivos propuestos para la conferencia.



Programa 23 (Información pública), del plan de mediano  
plazo para el período 1998-2001

12. En el párrafo 23.1 se debería añadir los discos compactos (CD-ROM) y las bibliotecas depositarias de las Naciones Unidas a la lista de los cauces de las comunicaciones modernas.

13. En el párrafo 23.3, relativo a la Biblioteca Dag Hammarskjöld, se debería indicar cómo el Departamento de Información Pública llevará a la práctica las recomendaciones del consultor bibliotecólogo que se contratará como resultado del proyecto de resolución del Comité de Información que probablemente se apruebe en el cuarto trimestre de 1996. Se trata de un aspecto fundamental de la resolución que presenta gran interés para todos los Estados Miembros.

14. En el párrafo 23.4 se debería incluir un examen de todas las actividades a la luz del límite presupuestario máximo (similar a los 2.608 millones de dólares para el bienio actual) que se fijará para el período 1998-2001. Por ejemplo, en vista de los recursos limitados con que se contará, se debería indicar en el programa cuáles serían los servicios más apropiados para la tecnología disponible en el mundo desarrollado y en el mundo en desarrollo, respectivamente. Los recursos se deberían asignar en proporción a la capacidad de cada región de utilizar los diversos servicios del Departamento de Información Pública.

15. En este párrafo, al igual que en el párrafo 23.13, se debería otorgar prioridad al aumento de la capacidad de la Oficina del Portavoz de responder rápida y precisamente a los pedidos de información de la prensa. En el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el Departamento de Información Pública (E/AC.51/1996/2, anexo) se ha indicado cuán lejos está esa Oficina de satisfacer las necesidades de los medios de difusión.

16. En el párrafo 23.15 se debería mencionar la necesidad de realizar un estudio de los costos de un sistema de radiodifusión antes de adoptar ninguna decisión al respecto. Muchos miembros plantearon esta cuestión durante el examen del programa por el Comité del Programa y de la Coordinación.

17. Además de los aspectos mencionados en el párrafo 23.9, se debería mencionar la aplicación de las conclusiones del examen por el Departamento de Información Pública del funcionamiento de los centros de información de las Naciones Unidas, en cumplimiento del pedido formulado en mayo en el proyecto de resolución del Comité de Información. En vista de que los centros de información de las Naciones Unidas constituyen el principal objeto de gastos del Departamento de Información Pública, deben funcionar con la mayor eficiencia posible, especialmente teniendo presentes las diferencias en materia de información entre el mundo en desarrollo y el mundo desarrollado.

18. Por último, no se menciona en ninguna parte las actuales restricciones financieras de la Organización. No creemos que estos problemas desaparezcan para 1998. Por consiguiente, el informe debería mencionar la necesidad de mantener un equilibrio entre las diversas funciones del Departamento de Información Pública para asegurar la utilización óptima de los recursos. Un punto de partida sería indicar las prioridades de todos los mandatos del Departamento de Información Pública, para que el Departamento pueda trabajar con el Comité de Información a fin de asegurar un aprovechamiento óptimo de recursos limitados.

[Original: inglés]

Carta de fecha 15 de octubre de 1996 dirigida al Presidente de la cuarta comisión por el Representante Permanente de Papua Nueva Guinea, en nombre de los miembros del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

1. Deseo comunicarle que, en una reunión oficiosa celebrada en el día de ayer, 14 de octubre de 1996, los miembros del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales decidieron proponerle la adición de un nuevo subprograma 1.8 al programa 1 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, contenido en el documento A/51/6.
2. Como habrá observado usted, en el actual programa 1 del plan de mediano plazo se ha eliminado la mayor parte de la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización.
3. Nuestra propuesta toma los aspectos del programa más estrechamente relacionados con la labor del Comité Especial y las Naciones Unidas en general para ayudar a los pueblos de los territorios no autónomos en su progreso hacia la libre determinación en el marco de la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y en particular en el marco del Decenio Internacional para la eliminación del colonialismo.
4. Le rogamos que tenga a bien hacer un llamamiento para que nuestra propuesta se incluya como un nuevo subprograma 1.8 del programa 1 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001 y que ello quede reflejado en las consignaciones presupuestarias de las Naciones Unidas.
5. Es muy importante que usted haga este pedido en nombre de los miembros del Comité Especial al formular su declaración ante la Quinta Comisión en su calidad de Presidente de la Cuarta Comisión.
6. El nuevo subprograma 1.8 propuesto se adjunta para su información y la adopción de las medidas apropiadas.

(Firmado) Utula U. SAMANA, CMG  
Embajador  
Representante Permanente

AGREGADO

Proyecto de un nuevo subprograma 1.8 del programa 1 del plan  
de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6)

Subprograma 1.8 (Descolonización)

Los objetivos del subprograma son los siguientes:

- a) Promover el proceso de descolonización en los 17 territorios no autónomos restantes con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;
- b) Fortalecer la difusión de información sobre la descolonización para movilizar la opinión pública mundial y asegurar que los organismos especializados y las instituciones relacionadas con las Naciones Unidas ayuden a los pueblos de los territorios no autónomos.

El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales seguirá estudiando la aplicación de la Declaración y buscando la manera más indicada para asegurar su aplicación inmediata y completa en todos los territorios que aún no hayan ejercido sus derechos con arreglo a la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Formulará propuestas concretas a este efecto, examinará el cumplimiento por los Estados de la Declaración y otras resoluciones, formulará propuestas concretas para eliminar las manifestaciones restantes del colonialismo e informará al respecto a la Asamblea General, y movilizará el apoyo a la descolonización en todo el mundo. El Comité Especial seguirá enviando periódicamente misiones visitadoras a los territorios coloniales para obtener información directa sobre la situación en esos territorios; examinará las opiniones expresadas oralmente o por escrito por los pueblos de los territorios no autónomos, así como las opiniones de los representantes de organizaciones no gubernamentales y de particulares que conozcan la situación en esos territorios; y ayudará a la Asamblea General a tomar medidas, en cooperación con las Potencias Administradoras, para asegurar la presencia de las Naciones Unidas en los territorios no autónomos a fin de observar o supervisar las etapas finales del proceso de descolonización.

Actividades de la Secretaría

El Departamento de Asuntos Políticos seguirá ayudando al Comité Especial en la ejecución de su mandato, así como a la Asamblea General, en relación con los asuntos comprendidos en el presente subprograma, según corresponda.

A tal efecto, el Departamento:

- a) Prestará servicios sustantivos al Comité Especial y a sus misiones visitadoras y de otro tipo, así como a la Asamblea General, cuando examinen cuestiones relacionadas con la descolonización;
- b) Realizará investigaciones y estudios analíticos y preparará informes sobre la situación en los territorios;

c) Ayudará al Comité Especial a preparar sus informes a la Asamblea General;

d) Reunirá, estudiará y difundirá material básico, estudios y artículos sobre la descolonización;

e) Promoverá, en cooperación con el Departamento de Información Pública, una campaña publicitaria sobre la descolonización. Con sujeción de las decisiones pertinentes del Comité Especial, esta campaña comprenderá la organización de mesas redondas y seminarios, la preparación y difusión de publicaciones, la organización de exposiciones, la coordinación de actividades internacionales encaminadas a eliminar el colonialismo y, en particular, el establecimiento de contactos con organizaciones internacionales y con particulares interesados en los problemas de la descolonización;

f) Promoverá la asistencia de los organismos especializados y las instituciones relacionadas con las Naciones Unidas a los pueblos de los territorios no autónomos.

-----